

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No.

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**RADICADO: 11001 41 05 002 2022 00446 00
ACCIONANTE: JUDITH CAVIEDES RAMIREZ
ACCIONADO: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído del Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL El veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2022 00446 de **JUDITH CAVIEDES RAMIREZ** contra **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022). Sirvase proveer.



GINNA MILENA GUERRERO LOZANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante JUDITH CAVIEDES RAMIREZ contra la sentencia de diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.
- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bd6c14b2063a4553b2252e9bc25e2b9f702414c11121fa7fc6fe530341342b7

Documento generado en 26/05/2022 11:00:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>